



**LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**

**VICEPRESIDENCIA COMERCIAL**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN ABIERTA No. 003 - 2017**

**“ACTIVIDADES BTL  
EVENTOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL”**

**BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2017**

# CAPÍTULO I

## ASPECTOS GENERALES

### 1.1 OBJETO

**LA PREVISORA S.A.** pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del proveedor para la prestación de servicios profesionales para desarrollar toda la creatividad y la logística en la realización y participación en actividades BTL de experiencia de marca y en eventos que requieran el acompañamiento comercial a nivel nacional en las diferentes acciones comerciales en los que solicite **LA PREVISORA S.A.**

#### 1.1.1 Alcance del objeto:

El proveedor seleccionado deberá diseñar el material de branding (de marca) requerido como apoyo para las diferentes actividades y desarrollar cada actividad de acuerdo con los lineamientos requeridos por **LA PREVISORA S.A.** consistentes en emplear formas de comunicación dirigidas a un segmento específico (target) empleando como armas principales la creatividad, la sorpresa o el sentido de oportunidad, creando a su vez canales novedosos para comunicar el mensaje deseado.

### 1.2 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

El proceso se abrirá el **20 de febrero de 2017** en la Gerencia Jurídica de **LA PREVISORA S.A.** ubicada en la Calle 57 No. 9-07 Piso 4° de Bogotá D.C. y se cerrará a las 3:00 p.m.<sup>1</sup> del **2 de marzo de 2017** en la sala de juntas del primer piso de **LA PREVISORA S.A. S.A.**, ubicada en esta misma dirección.

### 1.3 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La fuente de financiación para la ejecución del contrato se hará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** cuyo presupuesto estimado tiene un valor total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000.00)** incluido IVA., con cargo al rubro de gastos de mercadeo.

---

<sup>1</sup> Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y está establecida en la página web de Previsora Seguros S.A compañía de Seguros, en el link denominado "Hora Legal Colombiana" que de acuerdo con lo establecido en la Directiva No.0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación "Remite directamente a usuario al servicio dispuesto para tal fin por la superintendencia de Industria y Comercio, que permite conocer en tiempo real la hora legal Colombiana".

Este valor está avalado por el Certificado de Disponibilidad 2017000113 del veintinueve (29) de diciembre de 2016 expedido por la Gerencia de Planeación Financiera.

#### **1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

**LA PREVISORA S.A.** cancelará el valor de la contratación con recursos propios mediante la modalidad de mensualidades vencidas según factura emitida por **EL PROVEEDOR** de acuerdo con el cronograma aprobado por el área que ejerce la supervisión del contrato y las actividades efectivamente realizadas

Para el trámite de los pagos mensuales se debe anexar el Informe mensual acompañado de soportes fotográficos de las actividades realizadas y las bases de datos recolectadas.

Las facturas deberán ser radicadas dentro de los primeros diez (10) días de cada mes; los pagos de dichas facturas se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su aceptación.

Cada factura debe estar acompañada de la certificación expedida por su revisor fiscal o en el evento en que no exista obligación legal o social estatutaria de tener revisor fiscal, por su representante legal, expedida durante el mes de presentación de la factura, en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos 6 meses de acuerdo con lo indicado en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no es acompañada por los documentos que le sean solicitados, el término de treinta (30) días mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten en su totalidad. Dicha demora no generará al proveedor el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

La modalidad de pago de las facturas por parte de **LA PREVISORA S.A.** se realiza únicamente por medio de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá al proveedor seleccionado los documentos necesarios para dicho fin (formato de autorización de pago por transferencia electrónica, certificación de cuenta). No es posible el pago por medio de cheque o cualquier otro medio.

#### **1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 y su plazo se contará a partir de la aprobación de las garantías solicitadas en el contrato.

## **1.6 SUPERVISIÓN.**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefatura de Mercadeo y Publicidad.

## **1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN**

El servicio se prestará a nivel nacional.

## **1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A ESTE PROCESO**

El presente proceso se rige por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme a lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes así como el Manual Interno de contratación de **LA PREVISORA S.A.** el cual deberá conocer el proponente y encuentra publicado en la Página Web de **LA PREVISORA S.A.**

## **1.9 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**

**LA PREVISORA S.A.** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en esta página web o en cada una de sus oficinas, donde estará a disposición, la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

## **1.10 PUBLICIDAD – CONSULTA**

**LA PREVISORA S.A** realizará la publicidad del pliego de condiciones que sirve de base al presente proceso, desde el **20 de febrero de 2017**, fecha desde la cual podrán consultarse en la página de Internet: <http://www.previsora.gov.co>.

Si **LA PREVISORA S.A** estima conveniente efectuar aclaraciones con base en las consultas que se le formulen o se requiere insertar modificaciones al pliego con base en las solicitudes de los posibles oferentes, previa evaluación de las mismas, las cuales deben garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

imparcialidad y publicidad, lo hará mediante **ADENDAS** suscritas por la Vicepresidencia comercial.

### **1.11 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES**

**LA PREVISORA S.A** recibirá las preguntas sobre aclaraciones al Pliego de Condiciones únicamente a los siguientes correos electrónicos:

[alexandra.sanchez@previsora.gov.co](mailto:alexandra.sanchez@previsora.gov.co); [carolina.correa@previsora.gov.co](mailto:carolina.correa@previsora.gov.co)  
[camilo.pacheco@previsora.gov.co](mailto:camilo.pacheco@previsora.gov.co); [pedro.gomez@previsora.com.co](mailto:pedro.gomez@previsora.com.co)

**Las preguntas deben enviarse sin excepción a todo los correos anteriormente citados.**

Las preguntas se responderán una a una en tanto se reciban en **LA PREVISORA S.A** y se publicarán en la página Web <http://www.previsora.gov.co>.

El pliego de condiciones que sirve de base al presente proceso no tiene costo alguno. Sin embargo, si alguno de los posibles oferentes requiriera copia de los mismos, podrá obtenerla previa consignación del monto de las fotocopias, en la Subgerencia de Caja de **LA PREVISORA S.A. S.A.**, ubicada en la calle 57 No. 9-07 Piso 1º.

### **1.12 PLAZO DE LA INVITACIÓN ABIERTA Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

Por plazo de la **INVITACIÓN ABIERTA** debe entenderse como el término que transcurre a partir de la fecha en la cual se pueden presentar propuestas, esto es desde el **20 de febrero de 2017 y hasta el 2 de marzo de 2017 a las 3:00 p.m.** (fecha de cierre de la INVITACIÓN ABIERTA).

### **1.13 TÉRMINO PARA RETIRO DE PROPUESTAS**

Los oferentes podrán retirar su propuesta antes de la hora prevista para el cierre del proceso de selección. En este caso, se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

### **1.14 CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA**

Los sobres que contienen las propuestas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la invitación abierta. La apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso.

De lo anterior, se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas, así:

- 1) Número y fecha del proceso
- 2) Número de folios
- 3) Nombre de los oferentes
- 4) Valor de la propuesta económica
- 5) Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta
- 6) Demás observaciones a que haya lugar.

### **1.15 EVALUACIÓN**

#### **Procedimiento:**

En dicho período **LA PREVISORA S.A. S.A.**, podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello hasta la adjudicación.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el pliego de condiciones en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente.

### **1.16 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los oferentes, ni a terceros hasta que **LA PREVISORA S.A.** ponga a disposición de éstos los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

Las observaciones que realicen los oferentes sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito dirigida a la Gerencia Jurídica ubicada en la Calle 57 N. 9-07 Chapinero, Piso 4º o a los correos electrónicos:

[alexandra.sanchez@previsora.gov.co](mailto:alexandra.sanchez@previsora.gov.co); [carolina.correa@previsora.gov.co](mailto:carolina.correa@previsora.gov.co)  
[camilo.pacheco@previsora.gov.co](mailto:camilo.pacheco@previsora.gov.co); [pedro.gomez@previsora.com.co](mailto:pedro.gomez@previsora.com.co)

Las respuestas a dichas observaciones se darán a través de correo electrónico reportado por los posibles oferentes o en el acta de: selección o de declaratoria de fallida, que igualmente será publicada en la página Web <http://www.previsora.gov.co>.

### 1.17 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación de la INVITACIÓN ABIERTA se realizará mediante acta, la cual será publicada en la página Web <http://www.previsora.gov.co>.

El proceso, terminará con la selección de la oferta que cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el pliego de condiciones y obtenga la mayor calificación o en la declaratoria de fallida.

### 1.18 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 003 – 2017

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación (fecha a partir de la cual se podrán presentar propuestas)	<b>20 de febrero de 2017</b>
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	<b>Hasta el 23 de febrero de 2017 a las 12:00 m.</b>
Cierre de la invitación abierta	<b>2 de marzo de 2017 a las 3:00 p.m.</b>
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	<b>8 de marzo de 2017</b>
Publicación de evaluación	<b>13 de marzo de 2017</b>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<b>14 de marzo de 2017 a las 3:00 p.m.</b>
Selección del contratista	<b>17 de marzo de 2017</b>

## CAPÍTULO II DE LAS PROPUESTAS

### 2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **LA PREVISORA S.A.** en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

El idioma del presente proceso será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español

Deberán ser depositadas en sobres cerrados y sellados, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **1.14 Cierre de la invitación abierta**, en la urna ubicada en la **Sala de Juntas del Primer Piso de LA PREVISORA S.A ubicada en la Calle 57 No. 9-07 de la ciudad de Bogotá D.C.**

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto del indicado.

## **2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cada paquete deberá presentarse con el siguiente rótulo:

**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

**INVITACIÓN ABIERTA No. 003 - 2017**

Original/copia, No. \_\_\_ (Indicación si se trata de original o copia y números de éstas)

Nombre o Razón Social del Oferente

Número de folios que se presentan, enumerados en forma consecutiva ascendente

Dirección del Oferente

Teléfono, Correo Electrónico y Fax del Oferente

**Para todos los efectos, en caso de discrepancias entre el original, la copia y el medio magnético, prima el contenido de la propuesta original entregada en físico.**

En caso de existir discrepancia entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Para que sean válidas las correcciones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del oferente, en caso contrario, **LA PREVISORA S.A** no tendrá en cuenta la enmienda.

## **2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN**

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.
- b. Un (1) sobre que contengan en forma respectiva la **PRIMERA COPIA**, igual a la propuesta original.
- c. Una copia en medio magnético.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones.

## **2.4. CORRESPONDENCIA**

La correspondencia relacionada con este proceso deberá ser remitida a los correos electrónicos:

[alexandra.sanchez@previsora.gov.co](mailto:alexandra.sanchez@previsora.gov.co); [carolina.correa@previsora.gov.co](mailto:carolina.correa@previsora.gov.co)  
[camilo.pacheco@previsora.gov.co](mailto:camilo.pacheco@previsora.gov.co); [pedro.gomez@previsora.com.co](mailto:pedro.gomez@previsora.com.co)

Indicando en el asunto: **INVITACIÓN ABIERTA No. 003 - 2017**

## **2.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe estar vigente por el término del proceso y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación abierta.

# **CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES**

## **3.1 PARTICIPANTES**

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia presentados individualmente o en consorcios o uniones temporales o cualquiera otra modalidad de asociación, que no infrinja las

normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos, de la manera que se exige en el correspondiente Pliego de Condiciones.

En caso de consorcios o uniones temporales u otra modalidad de asociación, el objeto social de todos y cada uno de sus integrantes, deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación.

### **3.2 CAPACIDAD JURÍDICA**

El oferente debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente dentro del plazo y en el sitio fijado. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

### **3.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Aportar la carta de presentación de la propuesta, **Anexo No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”**, la cual deberá ser firmada por el representante legal facultado del proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá encontrarse suscrita por el representante legal o apoderado de la misma.

En este caso, se deberá aportar además el documento donde conste legalmente lo siguiente:

Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y que la persona que suscribe la **“Carta de presentación de la propuesta”** tiene facultades amplias y suficientes para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

### 3.4 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- a. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación abierta, en el que conste que el proponente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y su liquidación.
- b. Si de éste certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.
- c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**NOTA:** En caso que el proponente no presente el certificado o que lo presente con el término de vigencia vencido, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización de este documento dentro del término establecido para este efecto.

### 3.5 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES.

El oferente deberá aportar, y en caso de Unión Temporal y/o Consorcio por cada uno de sus integrantes, certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, **realizados durante los seis (6) meses anteriores** a la fecha de la presentación de la propuesta expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligado a tener Revisor Fiscal.

Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

### **3.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.**, por un banco o una compañía de seguros legalmente habilitada para ello, con **clausulado entre particulares**, por un valor asegurado no inferior al 10% del presupuesto oficial para este proceso, con una vigencia de cómo mínimo dos (2) meses, contados a partir de la fecha límite para presentar propuestas.

Con la misma, se debe aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la Compañía aseguradora.

### **3.7 PROPUESTAS CONJUNTAS**

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que acrediten su constitución y representación.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual constará, por lo menos:

- La facultad (de no contar con ella) con que actúan para la constitución del Consorcio o Unión Temporal. (Es decir, la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y No. del proceso para el cual se confiere la autorización: **INVITACIÓN ABIERTA No. 003 – 2017**)
- El objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe ser el mismo del objeto a contratar. (En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos y cada uno de sus integrantes deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación).

- La duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato, un año más y su liquidación.
- Se debe indicar el porcentaje de participación de los miembros del consorcio o unión temporal, uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá participar con el 60% y el otro el porcentaje restante, esto es el 40% para completar el 100% de la participación. Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a **LA PREVISORA S.A.**, si el acuerdo de unión temporal no indica cuales son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- La designación de un representante legal principal, quien deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio o Unión Temporal. La facultad que se le otorga en particular para proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes del mismo, o a un tercero, según sea el caso.
- En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión Temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión Temporal o presentar propuestas alternativas.

En caso de Unión Temporal o Consorcio, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. Se admitirán ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales constituidas máximo por dos personas jurídicas.

### **3.8 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

Como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado **LA PREVISORA S.A. S.A.**, verificará en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín. Así mismo, se verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o Unión Temporal, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

### **3.9 CAPACIDAD FINANCIERA**

#### **➤ Estados financieros**

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar en comparativo el Balance General y el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2015 y 31 de Diciembre de 2014, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Balance General deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

### 3.9.1 Presentación plural de oferentes

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados.

### 3.9.2 Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de Diciembre de 2015:

- a. **Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente)**: Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.
- b. **Patrimonio Total**: Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.
- c. **Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)**: Menor o igual al 70%.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por **LA PREVISORA S.A.** y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de que participen consorcios o uniones temporales, se sumarán los rubros contables de cada uno de los participantes, correspondientes a las variables determinantes de cada indicador, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para Capacidad financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado.

### 3.9.3 Solicitud de información adicional

Cuando **LA PREVISORA S.A.** en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por **LA PREVISORA S.A.**

En caso que el proponente no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes

disciplinarios, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

### **3.10 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

#### **3.10.1. Experiencia del proponente**

Para demostrar su experiencia el oferente que presente propuesta a éste proceso de Invitación Abierta deberá adjuntar las siguientes certificaciones:

**Tres (3) certificaciones** de experiencia en contratos ejecutados y cumplidos a satisfacción, relacionados con el objeto a contratar suscritos durante los **cinco (5) años anteriores** a la fecha de apertura de la presente Invitación Abierta.

El valor de cada una de las certificaciones debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto y por lo menos una de ellas debe ser igual o superior al valor del presupuesto de la presente Invitación Abierta.

**Nota: LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia. Las certificaciones que el proponente presente, deberán ser de servicios prestados por la firma oferente y que indique expresamente el objeto contratado y que éste sea similar o igual al objeto de los presentes términos de Invitación Abierta. No podrán ser de contratos o subcontratos.

**LA PREVISORA S.A.** no aceptará certificaciones expedidas por las personas jurídicas que se presenten como proponentes (auto certificaciones).

En caso tal que el oferente allegue más de tres **(3)** certificaciones en la propuesta, sólo se evaluarán las **tres (3)** certificaciones foliadas en orden ascendente.

El oferente podrá certificar experiencia en contratos que a la fecha de presentación de la propuesta se estén ejecutando, siempre y cuando los mismos tengan como mínimo, **tres (3) años** de ejecución.

Las certificaciones citadas, para ser tenidas en cuenta deben contener las siguientes características:

- Nombre del contratante.

- Ser expedida y firmada por el representante legal o el responsable de la ejecución del contrato de la empresa contratante.
- La empresa que expide la certificación, debe indicar la calidad (representante legal o responsable de la ejecución del contrato) de quien firma la certificación.
- Estar impresa en papel membretado de la empresa que la expide.
- Indicar expresamente el objeto contratado.
- Indicar fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y de sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
- Los valores de las certificaciones deberán estar expresados en pesos colombianos incluido IVA.
- Para los contratos en ejecución, la certificación respectiva deberá indicar el porcentaje del valor ejecutado del mismo a la fecha de expedición del documento.
- Indicar la(s) ciudad(es) en la(s) que se prestó el servicio.
- En cada certificación se deberá expresar la calidad del servicio.

**LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones aportadas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso que la aclaración no se entregue en los tiempos predeterminados, se rechazará la propuesta.

### **3.10.2. Experiencia del personal**

El proponente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia del personal que a continuación se relaciona, donde se pueda constatar funciones mínimas, perfil profesional y su experiencia:

CANTIDAD	AREA DE TRABAJO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA	FUNCIONES
1	Gerente de proyecto	Título de pregrado	Acreditar tres (3) años de experiencia en gerencia de proyectos	Encargado de dirigir el proyecto, realizando las labores de seguimiento y control del mismo, revisión y evaluación de resultados y coordinación del equipo de proyecto. Se ocupa también de la gestión y resolución de incidencias que se puedan surgir durante el desarrollo del proyecto, debe elaborar informes de seguimiento y entregar el archivo de la documentación de gestión del proyecto una vez este haya finalizado, atendiendo las solicitudes por parte de La Previsora.
1	Director de cuenta	Título de pregrado	Acreditar tres (3) años de experiencia en dirección general de cuentas	Encargado de manejar y supervisar el desarrollo de las actividades btl creatividad y tácticas de comunicación en la participación de eventos comerciales, realizar el seguimiento y puesta en marcha de las actividades btl, realizar el acompañamiento durante el desarrollo de las actividades btl y atender las solicitudes por parte de La Previsora
1	Productor	Título de pregrado	Acreditar tres (3) años de experiencia en producción general de cuentas	Encargado de planear todas las actividades logísticas relacionadas con cada actividad btl o participación en evento comercial, realizar la preproducción, el seguimiento y puesta en marcha de las actividades, realizar acompañamiento durante el desarrollo de las actividades y atender las solicitudes por parte de La Previsora
1	Coordinador logístico	Título de pregrado, técnico o tecnólogo	Acreditar tres (3) años de experiencia en ejercicio de funciones de coordinador logístico	Encargado de coordinar todas las actividades logísticas, antes durante y después del evento que incluye: recurso humano, transporte, traslados, servicio técnico, mano de obra de producción, manejo de personal de protocolo y demás labores necesarias para el desarrollo de las actividades y atender las solicitudes por parte de La Previsora
1	Director creativo	Título de pregrado	Acreditar tres (3) años de experiencia en ejercicio de funciones de director creativo	Encargado de realizar el desarrollo conceptual y grafico de las piezas publicitarias, definir y aprobar las imágenes, fotografías, ilustraciones o cualquier otro elemento gráfico y dirigir y supervisar los procesos de producción cuando se requiera y atender las solicitudes por parte de La Previsora.
2	Diseñador gráfico	Título de pregrado, técnico o tecnólogo	Acreditar tres (3) años de experiencia como diseñador gráfico	Encargado de realizar las piezas gráficas publicitarias de cada campaña para las actividades btl
1	Copy creativo	Título de pregrado	Acreditar tres (3) años de experiencia en ejercicio de copy	Encargado de redactar los conceptos de cada campaña para las actividades btl

Las certificaciones deben contener las siguientes características:

- Nombre del contratante.
- Ser expedida y firmada por el representante legal o el responsable de la ejecución del contrato de la empresa contratante.
- Quien expide la certificación, debe indicar en qué calidad (representante legal o responsable de la ejecución del contrato) firma la certificación.
- Estar impresa en papel membretado de la empresa que la expide.
- Indicar fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y de sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

El oferente debe adjuntar, con su propuesta, los documentos que acrediten la experiencia y los perfiles requeridos para cada cargo. En caso tal que el oferente allegue con su propuesta documentación de más de un candidato por cargo, sólo se evaluará la documentación del primero de ellos y que se encuentre foliada en orden ascendente.

**LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso que la aclaración no se entregue en los tiempos predeterminados, se rechazará la propuesta.

En el caso de requerirse cambios de personal, éstos deberán ser reemplazados por personas que cumplan con los mismos requisitos y en un término no mayor a 15 días calendario.

**NOTA:** El personal podrá estar sujeto a cambios de acuerdo a las consideraciones de **LA PREVISORA S.A.**

**NOTA:** **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia.

#### **CAPÍTULO IV**

### **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES**

El proponente deberá desarrollar los conceptos creativos, campañas y la logística necesaria para llevar a cabo todas las actividades BTL y la participación de **LA PREVISORA S.A.** en eventos y actividades comerciales a nivel nacional.

Para el logro de estos objetivos a continuación se describen los aspectos técnicos mínimos que debe contener la propuesta presentada por el proponente:

#### **4.1. Creatividad**

- Desarrollar conceptos creativos para las actividades comerciales y experiencia de marca.
- Diseñar y producir material branding requerido de apoyo para las diferentes actividades BTL y eventos comerciales.
- Desarrollo de cada actividad de acuerdo con los lineamientos requeridos por **LA PREVISORA S.A.**

#### **4.2. Logística**

- Disponer de herramientas y medios audiovisuales y tecnológicos cuando la actividad lo requiera o lo solicite **LA PREVISORA S.A.**
- Garantizar la disponibilidad de personal de apoyo para las actividades comerciales.
- Desarrollar la logística necesaria en todas las sucursales para las actividades de acuerdo con el evento a realizar.
- Garantizar la disponibilidad de espacios con la capacidad requerida para la realización de actividades BTL y/o eventos comerciales en cada una de las sucursales de **LA PREVISORA S.A.** a nivel nacional. Estos espacios deberán estar en hoteles de mínimo 4 estrellas, salones de conferencia reconocidos, con buena disposición que permita una ejecución de alta calidad, ubicados estratégicamente y que cuenten con las herramientas audiovisuales necesarias.
- Garantizar el transporte de materiales en la ciudad de Bogotá.
- Garantizar el transporte de materiales a cada ciudad. Incluye tanto interno en la ciudad como envío desde Bogotá a cada una de las ciudades que requiera **LA PREVISORA S.A.**
- Realizar el montaje y desmontaje del material y las actividades logísticas requeridas
- Disponer del personal de protocolo y logístico necesario para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Suministrar todo el material de exhibición, promoción y de apoyo
- Garantizar Sonido cuando la actividad lo requiera o lo solicite **LA PREVISORA S.A.**

- Suministrar diferentes piezas influenciadoras de alto impacto por su diseño, calidad y relevancia de acuerdo con la actividad a realizar para motivar y fidelizar a los diferentes grupos objetivos.
- Garantizar el alistamiento, embalaje, etiquetado, envío e instalación de materiales necesario para las sucursales, logrando los mejores precios de negociación que permita optimizar los recursos de **LA PREVISORA S.A.**

### 4.3. Medición

- Generar la estrategia de medición de efectividad de la actividad
- Generar e implementar la estrategia para la recolección de base de datos
- Realizar cronograma de las actividades logísticas en conjunto con **LA PREVISORA S.A.** y del minuto a minuto de todo el desarrollo de las actividades BTL a realizar
- Entregar el informe mensual de las actividades logísticas realizadas a nivel nacional.

EVENTOS	CIUDAD	DESCRIPCIÓN	# APROX. ASISTENTES
<b>ACTIVIDADES TIPO A</b> Actividades para grandes eventos dirigidos a grupos objetivos importantes de gran envergadura a nivel nacional. Requieren de mayores recursos económicos, físicos y humanos, además de una mayor concentración.	BARRANQUILLA	1	80
	BOGOTÁ	2 eventos cada uno de 200	200
	BUCARAMANGA	1	80
	CALI	1	90
	CARTAGENA	Participación en un congreso. El número de asistentes, es el que asiste al congreso.	900
	MEDELLÍN	1	130
	PEREIRA	1	120

EVENTOS	CIUDAD	DESCRIPCIÓN	# APROX. ASISTENTES
<b>ACTIVIDADES TIPO B</b> Actividades de participación en eventos de característica local (sucursales), con aliados de seguros y otras actividades de mediana envergadura. Convocan un número de participantes o asistentes con diferentes propósitos y magnitudes.	PASTO	1	40
	BOGOTÁ (4 eventos)	* Evento de participación con un stand en una feria. El número de asistentes, es el público que asiste a las ferias y exposiciones locales y que circula por el stand	300
			200
			2000*
			35
BUCARAMANGA	1	50	

	CALI	1	85	
	CARTAGENA (2 eventos)	1	450	
		1	300	
	CÚCUTA	1	36	
	IBAGUÉ	1	70	
	MANIZALES	1	60	
	MEDELLÍN (2 eventos)	1	20	
		1	60	
	PEREIRA (3 eventos)		*Eventos de participación con un stand en una feria. El número de asistentes, es el público que asiste a las ferias y exposiciones locales y que circula por el stand	2500*
			70	
			4500*	
	POPAYÁN	1	35	
SINCELEJO / MONTERÍA	1	80		
TUNJA	1	200		

EVENTOS	CIUDAD	DESCRIPCIÓN	# APROX. ASISTENTES	
<b>ACTIVIDADES TIPO C</b> Es una modalidad de eventos de carácter comercial, encuentros, reuniones, convocan un número determinado de personas. No requieren mucha infraestructura, menores recursos económicos y de apoyo (BTL en sucursales, puntos de venta y acciones comerciales)	ARAUCA	1	30	
	ARMENIA (2 eventos)	1	30	
		1	35	
	BARRANQUILLA	1	35	
	BOGOTÁ (10 eventos)	1	45	
		1	50	
		1	15	
		1	30	
		1	20	
		1	15	
		1	35	
		1	15	
		1	10	
		1	15	
	BUCARAMANGA	1	35	
	CALI (5 eventos)		*Evento de participación con un stand en una feria. El número de asistentes, es el público que asiste a las ferias y exposiciones locales y que circula por el stand	20
			30	
			1500*	
			10	
			35	
	CARTAGENA (3 eventos)	1	15	
1		35		

		1	100
	FLORENCIA (2 eventos)	*Evento de participación con un stand en una feria. El número de asistentes, es el público que asiste a las ferias y exposiciones locales y que circula por el stand	300*
			30
	IBAGUÉ	1	30
	MANIZALES	1	30
	MEDELLÍN	1	30
		1	30
	NEIVA (3 eventos)	1	35
		1	30
		1	30
	PEREIRA (2 eventos)	1	30
		1	35
	RIOHACHA	1	16
	TUNJA	1	200

**LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de modificar las fechas, temas y ciudades programadas o su cancelación.

El proveedor se compromete a contratar los servicios de una firma externa y cubrir los gastos en que incurra, cuando agotados todos los recursos, las propuestas creativas presentadas de alguna campaña no son aprobadas por **LA PREVISORA S.A.**, porque no logran el objetivo de comunicación que se requiere o no cumplen con las necesidades solicitadas.

En la propuesta el proveedor debe contemplar todos los gastos en que incurra la firma para la ejecución del objeto del contrato.

## CAPÍTULO V ASPECTOS CALIFICABLES

Solo se calificarán las propuestas que después de ser evaluadas en su integridad queden habilitadas, es decir, que aun cuando se haya solicitado la subsanación de los requerimientos éstos hayan cumplido con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

**LA PREVISORA S.A.** efectuará las evaluaciones de las propuestas de acuerdo con los siguientes factores:

ITEM	EVENTO TIPO	PUNTAJE
Propuesta económica		700

<b>Valores agregados:</b>		
Mayor número de actividades BTL y eventos comerciales de acuerdo con el tipo de evento (A, B, C)	<b>A</b>	120
	<b>B</b>	80
	<b>C</b>	50
Programa de Gestión Ambiental		50
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

## **1. PROPUESTA ECONÓMICA 700 PUNTOS**

Se asignaran 700 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por la prestación de los servicios solicitados, a los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.

## **2. VALORES AGREGADOS**

### **2.1. Mayor número de actividades BTL y eventos comerciales 250 Puntos**

Se asignaran 250 puntos a la oferta que ofrezca mayor número de actividades de experiencia de marca de acuerdo con el tipo de evento (A, B, C), a los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.

**NOTA:** Todos los ítems de calificación deben ser en exceso de los mínimos requeridos otorgando el máximo puntaje a quien oferte la mayor cantidad de ítems.

**LA PREVISORA S.A. adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación total.**

El valor de la propuesta económica deberá incluir el IVA y todos los costos necesarios en que incurra el proveedor para la correcta ejecución del objeto de la presente invitación abierta. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

### **3. Plan de manejo ambiental 50 puntos:**

- 1) 20 puntos para un sistema de gestión ambiental. Para la cual el proponente deberá anexar una copia del Plan de Gestión Ambiental implementado al interior de su compañía.

- 2) 10 puntos para el proponente que incluya en la fabricación de su producto, el uso de materias primas e insumos ecológicos. Para lo cual, el proponente deberá soportar mediante mínimo tres certificaciones expedidas por sus proveedores, donde especifiquen que han suministrado durante el último año, insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente a la compañía del proponente.
- 3) 10 puntos para la disposición final adecuada de residuos peligrosos. Para la cual el proponente deberá anexar una copia del último certificado de disposición final de luminarias.
- 4) 10 puntos para la concientización ambiental del personal al interior de la compañía del proponente. Para la cual el proponente deberá anexar un registro (acta – relación de participantes) de una actividad realizada (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal donde se concientice de la importancia de tener y desarrollar un sistema de gestión ambiental, en el desarrollo de sus actividades diarias. Dicho registro deberá contar con fecha no mayor a un año antes de la emisión del presente pliego.

#### **4. EMPATE**

En caso de presentarse empate en el puntaje total entre dos o más ofertas se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en los servicios adicionales y si persiste el empate se escogerá la propuesta por sorteo a través de balota.

### **CAPÍTULO VI. CAUSALES DE RECHAZO**

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III y IV.

En adición a lo anterior, se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

1. Cuando los oferentes incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
3. Cuando no se presenten las aclaraciones solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido para tal efecto.

4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación abierta o en un lugar distinto al señalado para depositar la propuesta.
5. Cuando se reciban propuestas técnicas y/o económicas alternativas.
6. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no esté facultada para ello.
7. En el caso que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
8. Cuando no se aporte con la propuesta la póliza de seriedad de la misma, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
9. La no presentación del documento de asociación, para el caso de las propuestas conjuntas, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
10. Cuando el objeto social del oferente o el de la asociación no cubra el objeto del proyecto.
11. Cuando en las facultades del representante legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
12. Cuando el oferente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en el Pliego o cuando condicione su propuesta.
13. Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicas habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.
14. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial dispuesto por **LA PREVISORA S.A.** en este pliego de condiciones.
15. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
16. Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones.

## **6.1 CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**LA PREVISORA S.A** declarará fallida la INVITACIÓN ABIERTA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria se hará mediante comunicación en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión.

**LA PREVISORA S.A.** no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de las propuestas.

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma Proponente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta, sería e irrevocable, para la **Invitación Abierta No. 003 - 2017**, cuyo objeto es: **“XXXXXXXX”** y en caso de que nos sea adjudicada por **LA PREVISORA S.A.** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de **citar el nombre de la firma que presenta la propuesta.**
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos el Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
6. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos para las entregas periódicas de los elementos estipulados en el Pliego de Condiciones y en nuestra propuesta.
7. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
8. Que mantendremos, durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
9. Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
10. Que autorizamos expresamente a **LA PREVISORA S.A.** para que verifique el contenido de la propuesta.
11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

12. Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública, y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas. **(En caso de existir alguna reserva deberá manifestarlo)**

13. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá tener en cuenta esta declaración para cada uno de sus miembros individualmente considerado)

Atentamente,

\_\_\_\_\_.

Firma

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_.

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. de: \_\_\_\_\_

Dirección Comercial del Proponente: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico (Si lo tiene): \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 2 MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de Bogotá, actuando en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, Sociedad de Economía Mixta, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública No 2146 de agosto 06 de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.002.400-2, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Superintendencia Financiera y por la Cámara de Comercio de Bogotá, y debidamente facultado por la Escritura de Delegación de Funciones No. 1178 del 8 de agosto de 2011, otorgada en la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, sociedad que en adelante se denominará **LA PREVISORA S.A.**, por una parte y de otra, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ y como tal Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_ quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL PROVEEDOR se compromete con LA PREVISORA S.A. S.A., XXXXXXXXX**

**PARÁGRAFO:** Hacen parte integral del presente contrato las condiciones y especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la Invitación Abierta No. 003- 2017 y a la propuesta presentada por **EL PROVEEDOR** el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR:** Además de las señaladas en la ley, en el pliego de condiciones, en la propuesta presentada por **EL PROVEEDOR** y las derivadas de la naturaleza del presente contrato, **EL PROVEEDOR** está obligado a: **1)** Prestar los servicios a que se refiere este contrato con la máxima diligencia exigible a un profesional calificado, contando para ello con la estructura operativa requerida por **LA PREVISORA S.A.** y un personal debidamente calificado, entrenado, contratado y pagado por **EL PROVEEDOR**, para realizar las tareas necesarias durante el ejercicio de su función, **2)** Constituir a su cargo las pólizas exigidas y efectuar los pagos correspondientes a impuestos que se generen con el contrato dentro de los términos que establezca **LA PREVISORA S.A.** **3)** Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito. **4)** Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherentes al objeto del mismo y/o para su mejoramiento. **5)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal

ejecución. **6)** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta **LA PREVISORA S.A.** por conducto de la persona que ejerza la supervisión. **7)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** a través de la persona que ejerza la supervisión, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **8)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL. **9)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía presentada o detectada en relación con los servicios prestados que pueda estar incurriendo en conductas que van en contra de las normas que rigen este contrato, este reporte se debe realizar a la persona que ejerza la supervisión del contrato. **10)** Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato, ya que la misma es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.** salvo requerimiento de autoridad competente. **11)** Programar en coordinación con **LA PREVISORA S.A.**, las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **12)** Permitir a los auditores internos y externos de **LA PREVISORA S.A.**, realizar sus funciones de control y vigilancia en forma adecuada, así como otros órganos externos reguladores; esto incluye, la obligación de entregar a **LA PREVISORA S.A.** cualquier información que ella requiera, siempre y cuando esté relacionada con el contrato y las responsabilidades impuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otra autoridad. **13)** Mantener en todo momento la calidad del servicio contratado obligándose a solucionar de manera inmediata los hechos propios o de terceros que desmejoren la calidad del mismo tales como, hurto o daños a los bienes y equipos utilizados, conflictos laborales al interior de su Empresa, desvinculación masiva de empleados, obsolescencia de sus equipos, entre otros, so pena de responder por los errores y omisiones cometidos por **EL PROVEEDOR** directamente. **14)** Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA S.A. S.A.:** Para lograr el objeto del presente contrato, **LA PREVISORA S.A.** se obliga con **EL PROVEEDOR** a lo siguiente: **a)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL PROVEEDOR**, necesaria para la ejecución de este contrato. **b)** Efectuar los pagos en los plazos establecidos contractualmente previa aprobación del supervisor del contrato. **c)** Proporcionar a **EL PROVEEDOR** la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de **EL PROVEEDOR** para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será \_\_\_\_\_, y empezará a ejecutarse a partir de la aprobación de garantías enunciada en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre las partes, mediante documento escrito suscrito por estas. También podrá darse por terminado unilateralmente y de manera anticipada por cualquiera de LAS

PARTES, sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a la otra parte. **PARÁGRAFO. LA PREVISORA S.A.** podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento de manera anticipada y con justa causa, mediante comunicación escrita enviada a **EL PROVEEDOR** en los siguientes casos: 1.) Cuando **EL PROVEEDOR**, con posterioridad a la Aprobación de Garantías y sin mediar una causa que lo justifique, no diere inicio a la ejecución del contrato. 2.) Cuando del incumplimiento de obligaciones de **EL PROVEEDOR** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, o se estén causando perjuicios a **LA PREVISORA S.A.** 3.) Cuando **EL PROVEEDOR** omita, eluda y en general no cumpla con sus obligaciones en materia laboral o cualquier otra de las obligaciones pactadas en el contrato. 4.) Cuando **EL PROVEEDOR** abandone o suspenda la labor contratada total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** 5.) Cuando suspendidas todas o alguna de las obligaciones emanadas del contrato, **EL PROVEEDOR** no reanude su ejecución dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. 6.) Cuando **EL PROVEEDOR** subcontrate, traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** 7.) Por sobrevenir Caso Fortuito o Fuerza Mayor que imposibiliten la ejecución del contrato. 8.) Por disolución de la persona jurídica de **EL PROVEEDOR.** 9.) Por inicio de proceso liquidatorio, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **EL PROVEEDOR** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 10.) Cuando **EL PROVEEDOR** se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la ley. 11.) Cuando **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sean aplicables. 12.) Cuando **EL PROVEEDOR**, alguno o algunos de sus accionistas, asociados o socios figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT. 13.) Cuando **LA PREVISORA S.A.** tenga conocimiento que los recursos de **EL PROVEEDOR** provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. 14.) Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas. 15.) Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de **LA PREVISORA S.A.** 16.) Cuando **EL PROVEEDOR** ejecute cualquier acto de competencia desleal para con sus colegas o con cualquier otra Compañía. 17.) Por violación o incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). 18.) Por violación a las políticas establecidas por **LA PREVISORA S.A.** para la protección de datos. La terminación del contrato en

cualquiera de los casos descrito, no ocasionará a cargo de **LA PREVISORA S.A.** el pago de suma alguna a título de indemnización. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes. También en forma unilateral por cualquiera de **LAS PARTES** sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita efectuada con treinta (30) días de anticipación, salvo cuando se presente un incumplimiento al contrato que sea considerado grave y perjudicial, caso en el cual la terminación se notificará por escrito y de manera inmediata. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**

El valor del presente contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ **PESOS M/CTE. (\$\_\_\_\_\_.**oo) incluido IVA.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán ASI: XXXXX.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de realizar el desembolso, se debe presentar con cada factura una certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de facturación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligado a tener Revisor Fiscal. **PARÁGRAFO**

**SEGUNDO:** Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados que se estipulen en el contrato, el término mencionado no empezará a contarse, hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generara al contratista el derecho al pago de interés o de compensación monetaria alguna. **PARÁGRAFO TERCERO:** La modalidad de pago de las facturas por parte de **LA PREVISORA S.A.** es únicamente a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirán de los documentos necesarios para dicho fin. No es posible el pago por medio de cheque o cualquier otro medio. **CLÁUSULA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, de carácter sensible o considerada como secreto serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuara aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **LA PREVISORA S.A. S.A**, En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información será causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso. **PARÁGRAFO:** Esta restricción de reserva no aplica para lo siguiente: (i) cuando la información deba ser revelada por mandato legal o por orden de Autoridad Competente, (ii) para aquella información que ya era de dominio público, o que se tornó de dominio público sin la participación de **EL CONTRATISTA** en tal hecho, (iii) Cuando la información haya sido desarrollada previamente por **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA NOVENA. RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO:**

Para el manejo de la información y del Software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la normatividad legal existente y los reglamentos internos de **LA PREVISORA S.A. S.A.**, las cuales manifiesto

conocer so pena de sanciones penales y/o administrativas a que haya lugar, sin perjuicio de lo indicado en el pliego de condiciones que sirve de base para este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS:** **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **LA PREVISORA S.A** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato y dará lugar a la terminación inmediata del mismo, con exigencia de las garantías correspondientes si es del caso, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar conforme a la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA :** Con el objeto de distinguir al personal **EL CONTRATISTA** y de sus terceros contratados de los funcionarios de planta de **LA PREVISORA S.A S.A.**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar y/o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la mencionada distinción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA:** Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **LA PREVISORA S.A S.A.** deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle clase de información que contienen y la cantidad y la calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión de este contrato y el representante legal de la firma contratista. Al final del plazo de ejecución **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, y adicionalmente tendrá que destruirla, junto con las copias que se encuentren en los elementos de propiedad **EL CONTRATISTA**, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **LA PREVISORA S.A** a través de quien ejerce la supervisión y, en caso de ser necesario, formular el respectivo denuncia penal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente el cual debe estar acorde con el Plan de Contingencia y Continuidad de **LA PREVISORA S.A. S. A.**, de acuerdo con lo solicitado en la invitación a

cotizar y la propuesta presentada. **PARÁGRAFO:** En caso que se presente un evento no previsto y este plan no opere, podrá dar causa a sanciones por parte de **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de solicitar informes sobre los resultados del último plan de continuidad ejecutado. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Este contrato no genera vinculación laboral alguna entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** y con cargo al Rubro de \_\_\_\_\_, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016, expedido por la Gerencia de Planeación Financiera. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** **EL PROVEEDOR** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte sin el consentimiento previo y escrito de **LA PREVISORA S.A.** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, **EL PROVEEDOR** es el único responsable por la celebración de subcontratos y **LA PREVISORA S.A.** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, **EL PROVEEDOR** será el único responsable frente a **LA PREVISORA S.A.** **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** **EL PROVEEDOR** se obliga a tomar a favor de **LA PREVISORA S.A. S.A.**, a satisfacción de la misma y a partir de la fecha de suscripción del presente documento, una garantía de cumplimiento, con **Clausulado para Particulares**, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Para garantizar la buena calidad de los servicios objeto del contrato por una cuantía equivalente al (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y un mes (1) más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Para garantizar el pago de los mismos al personal contratado por **EL PROVEEDOR** en la ejecución de éste contrato, por una cuantía equivalente a cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este documento, **EL PROVEEDOR** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas y será causal de terminación automática del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de xxxxxx de **LA PREVISORA S.A.** **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de **EL PROVEEDOR**, para cuyos efectos **LA PREVISORA S.A.** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLÁUSULA**

**VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por cualquiera de **LAS PARTES**, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, la parte incumplida pagará a la otra a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual **LAS PARTES**, se reservan el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la Cláusula Penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La aplicación de la Cláusula Penal señalada en la presente cláusula se efectuará previo el siguiente procedimiento: 1) Una vez **LA PREVISORA S.A.** advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima para que explique los motivos de su incumplimiento. 2) Si de la respuesta dada por **EL PROVEEDOR** se concluye que no existe justificación alguna del incumplimiento o **EL PROVEEDOR** guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por **LA PREVISORA S.A.**, esta podrá proceder directamente a dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria aquí establecida informándole por escrito a **EL PROVEEDOR** de tal hecho. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL PROVEEDOR** autoriza por este documento a que **LA PREVISORA S.A.** realice la Compensación del valor de la Cláusula Penal de manera directa de los saldos que haya a su favor, autorización que se entiende otorgada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** **EL PROVEEDOR**, declara que renuncia a la reconvencción en mora, por éste concepto y otros generados del incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se entiende aceptada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si no se logra el pago de la cláusula penal por los mecanismos antes descritos, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el incumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado cuando se suscriba entre las partes, pero sólo empezará a ejecutarse con la aprobación de las garantías por parte de la persona que ejerce la supervisión del contrato. **EL PROVEEDOR** se obliga a devolver el original del mismo, junto con la póliza solicitada en este contrato y la constancia de pago de la totalidad de la prima. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL PROVEEDOR** declara bajo la gravedad de juramento el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar éste contrato establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. COMPROMISO ÉTICO:** **EL PROVEEDOR** manifiesta que ha revisado y aceptado incondicionalmente el contenido y disposiciones del código de ética de **LA PREVISORA S.A.** y que en su calidad de persona natural o jurídica no se encuentra inmerso en ninguna de las situaciones que impidan vincularse con la

Compañía y cumplir con las obligaciones derivadas de dicho vínculo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA se compromete con LA PREVISORA S.A., a brindar y ejecutar buenas prácticas ambientales y cumplir con la disposición final respecto del bien o servicio contratado, como de las prácticas que como persona jurídica o natural tiene con el medio ambiente y se compromete a cumplir con la normatividad que para tal fin ha emitido o emita el Gobierno Nacional. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre LA PREVISORA S.A y EL PROVEEDOR, si no pudieran solucionarse se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural el que finalmente decida sobre el asunto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** Las partes acuerdan que una vez vencido el plazo de ejecución del contrato se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado en especial por las normas civiles y comerciales vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** EL PROVEEDOR con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantendrá indemne a LA PREVISORA S.A de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de EL PROVEEDOR. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. **NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas en los documentos que hacen parte integral de este contrato o en las que posteriormente se indiquen por las partes.

Para constancia se firma este documento por las partes en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de XXX de 2016.

**LA PREVISORA S.A. S.A.**  
Representante Legal

**EL PROVEEDOR**  
Representante Legal

**NOTA:** EL TEXTO Y CONTENIDO FINAL DEL CONTRATO ESTA SUJETO A CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES DE ACUERDO AL OBJETO Y NECESIDADES PROPIAS DE LA CONTRATACIÓN QUE LLEGUE A CELEBRARSE.